



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0124-2020-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, MARZO 05 DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El **Memorándum Nº 069-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha de 05 de Marzo del 2020, del Despacho de Alcaldía, referente a **DAR POR CONCLUIDA, LA ENCARGATURA DEL SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**, mediante la **Resolución de Alcaldía Nº 0784-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de Diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Artículo 20º inciso 28) de la **Ley Orgánica de Municipalidad – Ley Nº 27972**, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, mediante la **Ordenanza Municipal Nº 001-2013/AL-CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, donde describe el cargo del **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**, tiene la calidad de Servidor Público Ejecutivo.

Que, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca y sus modificatorias, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones del **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**.

Que, mediante **Decreto de Alcaldía Nº 018-2018-AL/MPB**, de fecha 31 de octubre del 2018, dispone que, a partir del primero de octubre del 2018, los cargos designados de Gerentes y Subgerentes de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Barranca quedan comprendidos en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pudiendo designarse bajo esta modalidad los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, previa suspensión perfecta de su relación laboral.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0348-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve; en su **ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 2º de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de 30 de marzo de 2019, **QUE RESTITUYE la VIGENCIA de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 09 de junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley Nº 30057 y su reglamento; y en su **ARTICULO 2º.- DISPONE la APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS de la Municipalidad Provincial de Barranca (...)**".

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 572-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 Setiembre del 2019, se aprobó el Clasificador de cargos de la Municipalidad Provincial de Barranca, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP - P), Instrumento normativo que



describe el perfil del **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0556-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 13 de setiembre del 2019, se aprobó la **DIRECTIVA N° 003-2019-AL/RRZS-MPB, "LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE SERVIDORES EN CARGOS DE CONFIANZA Y DIRECTIVOS SUPERIORES DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA"**, en la cual señala en su numeral 8.1.3 Concluida la designación, los empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción, deben hacer entrega de cargo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **"DIRECTIVA PARA LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE CARGOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA"** aprobada y vigente, como también a las normativas de la Resolución de Alcaldía según corresponde, de sus cese, entregando a su sucesor o al jefe inmediato según sea el caso la documentación requerida en la Directiva antes mencionada.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0784-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de Diciembre del 2019, se **ENCARGA** en el cargo y funciones de **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **BACH. KARIN JUNET SUNCION MORAN**, a partir del 01 de Enero del 2020.

Que, en tal sentido, mediante **Memorándum N° 069-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 04 de Marzo del 2020, el Titular de la Entidad, ha dispuesto **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 05 de Marzo del 2020, la **ENCARGATURA** del **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, de la **BACH. KARIN JUNET SUNCION MORAN**, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0784-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de Diciembre del 2019.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 05 de Marzo del 2020, la **ENCARGATURA** como **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**, de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **BACH. KARIN JUNET SUNCION MORAN**, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0784-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 30 de Diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **BACH. KARIN JUNET SUNCION MORAN**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Archivo